CD Nº 05/16 **ID. 314.294.-**

CONTRATO N° 22/16

Entre la Secretaría Nacional de Deportes, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DON VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MULTIMERC S.R.L,** con R.U.C. 80064415-8, domiciliada en la calle 14 DE MAYO Y LUGANO Casa #1362 de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **SR. GUIDO ANTERO NÚÑEZ FLEITAS**, con Cédula de Identidad N° 932.533, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** y la firma **MULTIMERC S.R.L.** con relación a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**. Ambas partes por este se someten al estricto cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta fue adjudicada a la Empresa **MULTIMERC S.R.L ID 314.294** según Resolución Nº 958//16 de fecha 25 de agosto de 2016.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*002*	*14*	*00*	*330*	*10*	*01*	*99*	*21.615.000*
2016	*2*	*002*	*14*	*00*	*340*	*10*	*01*	*99*	*16.688.150*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.294.-

CD Nº 05/16 **ID. 314.294.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de un llamado a Contratación Directa N° 05/2016, convocado por la *Secretaría Nacional de Deportes*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo SND N° 958/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	*Código de catálogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
2	55121606-001	*Etiquetas autoadhesivas*	Hans	Brasil	*Unidad*	*Unidad*	*200*	1.250	250.000
3	55121606-001	*Etiquetas autoadhesivas*	Hans	Brasil	*Unidad*	*Unidad*	*300*	1.450	435.000
4	82121507-012	*Talonarios para orden de Trabajo*	Dami creaciones	Nacional	*Unidad*	*Unidad*	*300*	14.000	4.200.000
5	14111610-001	*Cartulina lisa*	Alamo	Argentina	*Unidad*	*Unidad*	*100*	800	80.000
7	14111611-001	*Tarjetas de Cartulina de hilo.-*	Dami creaciones	Nacional	*Unidad*	*Unidad*	*1.500*	2.800	4.200.000
10	14111703-001	*Toallas Intercaladas*	Best	Nacional	*Unidad*	*Unidad*	*100*	108.000	10.800.000
11	43202005-004	*Memoria USB de 4 GB. (pen drive*	Sandisk	China	*Unidad*	*Unidad*	*100*	26.500	2.650.000
13	44122025-001	*Tapa plástica transparente*	Polibras	Brasil	*Unidad*	*Unidad*	*50*	650	32.500
14	44122025-008	*Tapa plástica en colores*	Polibras	Brasil	*Unidad*	*Unidad*	*50*	650	32.500
15	44122025-003	*Contratapa para encuadernación*	Polibras	Brasil	*Unidad*	*Unidad*	*50*	650	32.500
16	44122120-001	*Espirales para encuadernación*	Lasnne	Brasil	*Unidad*	*Unidad*	*5*	31.980	159.900
17	44122120-001	*Espirales para encuadernación*	Lasanne	Brasil	*Unidad*	*Unidad*	*5*	51.250	256.250
18	44122120-001	*Espirales para encuadernación*	Lasanne	Brasil	*Unidad*	*Unidad*	*5*	36.900	184.500
19	44101801-006	*Calculadora Científica*	Kenko	China	*Unidad*	*Unidad*	*20*	38.000	760.000
20	44101801-002	*Calculadora de Escritorio*	Casio	China	*Unidad*	*Unidad*	*30*	96.000	2.880.000
21	44103105-001	*Tinta para Impresora*	Print-jet	Korea	*Unidad*	*Unidad*	*50*	91.000	4.550.000
22	44103105-002	*Tinta para Impresora*	Print-jet	Korea	*Unidad*	*Unidad*	*50*	103.000	5.150.000
23	44121506-007	*Sobre de papel de hilo*	Alamo	Nacional	*Unidad*	*Unidad*	*1.500*	1.100	1.650.000
TOTALES									**38.303.150**

Son guaraníes: Treinta y ocho millones trecientos tres mil ciento cincuenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos

MULTIMERC S.R.L. Import. y Export. Direc. 14 de Mayo N° 1362 e/ Lugano Tel.: (+595)21-333-533 E-mail: www.ventas.multimercsrl@gmail.com R.U.C.: 80064415-8

bienes de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Avda. Eusebio Ayala RI6 – Boquerón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MULTIMERC S.R.L. Import. y Export. 14 de Mayo N° 1362 e/ Lugano Tel.: (+595 21) 493 [illegible] E-mail:www.ventas.multimarcsrl@gmail.com R.U.C.: 80064415-8

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 15 días del mes de setiembre del año 2016.-

SR. GUIDO A. NÚÑEZ FLEITAS
Representante Legal – MULTIMERC S.R.L
PROVEEDOR

DON VICTOR M. PECCI BALART
Ministro – Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE